



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1097035368

RESUMEN EJECUTIVO

ANTECEDENTES

CLIENTE	EDISON JOHAN VELASQUEZ GOMEZ
NIT / C.C CLIENTE	1097035368
DIRECCIÓN	CERTIFICADO NOMENCLATURA: MZ 27 CASA 23 CERTIFICADO TRADICION: UR LOS COMUNEROS MZ 7 LT 23
SECTOR	Urbano
BARRIO	Los Comuneros
CIUDAD	Montenegro
DEPARTAMENTO	Quindío
PROPOSITO	Modelo 8-14
TIPO AVALUO	valor comercial
VALUADOR	IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ
IDENTIFICACIÓN	18468387

FECHA VISITA	23/07/2024
FECHA INFORME	26/07/2024
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	22 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Desocupado
TIPO DE INMUEBLE	Casa
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	HUGO MARIO TOBON ORONDA						
NUM. ESCRITURA	182 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	PRIMERA	FECHA	31/05/2024		
CIUDAD ESCRITURA	Montenegro		DEPTO	Quindío			
CEDULA CATASTRAL	63470010106350011000						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No suministrada						
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	No aplica						
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD		VRxM2			

M. INMOB.	N°
280-154983	Casa

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: Se encuentra ubicado en la manzana 7 de la Urbanización Los Comuneros del municipio de Montenegro Quindío.

Al inmueble se llega así: Desde vía colectora que conecta a vía semi-peatonal que permite el acceso directo al inmueble.

Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Sencillo	Bueno.
Baño	Sencillo	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Sencillo	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Sencillo	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 114,975,000

VALOR ASEGURABLE \$ COP 114,975,000

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. Actualizado DE ESCRITORIO el 12/03/2025, se adjunta certificado de nomenclatura.

NOMBRES Y FIRMAS


 IVAN D. GARCIA O.
 Perito Actuante
 C.C: 18468387 RAA: AVAL-18468387


 Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
 Nombre de la firma

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
 Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial
Uso Compatible Según Norma	Comercial, Servicios.
Uso Condicionado Según Norma	No especifica.
Uso Prohibido Según Norma	No especifica.

Área Lote	63.00	Frente	6.00
Forma	Rectangular	Fondo	10.50
Topografía	Plana	Rel. Fte./Fdo.	1:1.75

Amenaza Riesgo Inundacion	No aplica
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	No aplica
Suelos De Proteccion	No aplica
Patrimonio	No aplica.

NORMAS DE USO DE SUELO			
Decreto / Acuerdo			Acuerdo municipal 113 de 2000 y Acuerdo 007 de 2011 - PBOT Montenegro.
Antejardín			No especifica.
Uso principal			Residencial
Altura permitida pisos			No especifica.
Aislamiento posterior			No especifica.
Índice de ocupación			-
Índice de construcción:			-
No. De Unidades:			1

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	63.00	AREA DE TERRENO	M2	63.00
AREA CONSTRUIDA	M2	-	AREA CONSTRUIDA	M2	43.00

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	63.00	AREA DE TERRENO	M2	63.00
AREA PISO 1	M2	63.00	AREA PISO 1	M2	63.00

OBSERVACIONES DE ÁREAS

SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demandas / interés	Debil		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Regular	mas de 500	
Escolar	Bueno	300-400	
Asistencial	Bueno	mas de 500	
Estacionamientos	Regular	100-200	
Áreas verdes	Regular	400-500	
Zonas recreativas	Regular	400-500	

Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vias Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Regular	
	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si NO

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIP Vivienda Interes Prioritario
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de pisos	1
Nº de sótanos	
Vida útil	100 años
Vida remanente	78
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Ladrillo
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	CERTIFICADO NOMENCLATURA: MZ 27 CASA 23 CERTIFICADO TRADICION: UR LOS COMUNEROS MZ 7 LT 23

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	Enchapes o fachaletas
Ancho Fachada	3-6 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2002

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Lote	63.00	M2	\$475,000.00	26.03%	\$29,925,000.00
Area Construida	Vivienda	63.00	M2	\$1,350,000.00	73.97%	\$85,050,000.00
TOTALES					100%	\$114,975,000

Valor en letras

Ciento catorce millones novecientos setenta y cinco mil Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$114,975,000
OFERTA Y DEMANDA**Tiempo esperado de comercialización (Meses):****Perspectivas de valoración:****Comportamiento Oferta y Demanda:****Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración bajas

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es baja, y se considera que la demanda es baja.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.**Garaje:** El inmueble no cuenta con garaje ni depósito.**Entorno:** El entorno es tranquilo, con una dinámica pasiva, bien iluminado, con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y rutas de transporte suficientes para abastecer la demanda. Adyacente a vías colectoras barriales que permiten la accesibilidad y movilidad en diferentes medios de transporte. Cercano a equipamientos colectivos como colegio, hospital, estadio municipal y otros de uso recreativo.**Dependencia:** Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Habitaciones: 4, Zona ropa: 1, Ventilación: Regular, Iluminación: Regular**Acabados:** Fachada en pintura con zócalo en cerámica; Pisos generales en cerámica; Muros en vinilo; Carpintería exterior en lámina; Baño enchapado en cerámica; Cocina sencilla con mesón en concreto con acabado en cerámica. Al interior los espacios de habitación no tienen puerta.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):**MTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	Villa Luz	\$130,000,000	0.95	\$123,500,000	3128673734	72.00	72.00	\$1,250,000	\$90,000,000
2	Luis Carlos Flores	\$90,000,000	0.97	\$87,300,000	3112449977	60.00	60.00	\$1,000,000	\$60,000,000
3	Los Comuneros	\$140,000,000	0.95	\$133,000,000	3206401703	72.00	72.00	\$1,350,000	\$97,200,000
Del inmueble						63.00	63.00		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$33,500,000	\$465,278	1.0	1.0	1.00	\$465,278
2	\$27,300,000	\$455,000	1.0	1.0	1.00	\$455,000
3	\$35,800,000	\$497,222	1.0	1.0	1.00	\$497,222
				PROMEDIO	\$472,500.00	
				DESV. STANDAR	\$22,018.16	
				COEF. VARIACION	4.66%	

TERRENO	ADOPTADOM2	\$475,000.00	AREA	63.00	TOTAL	\$29,925,000.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,350,000.00	AREA	63.00	TOTAL	\$85,050,000.00
VALOR TOTAL		\$114,975,000.00				

Observaciones:

Enlaces:

1-<https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/10385483>2-<https://finkasyfinkas.com/casa-venta-barrio-luis-carlos-florez-montenegro/4101228>3-<https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/191099027>

DIRECCIÓN:

CERTIFICADO NOMENCLATURA: MZ 27 CASA
23 CERTIFICADO TRADICION: UR LOS COMUNEROS MZ 7
LT 23 | Los Comuneros | Montenegro | Quindío

COORDENADAS (DD)

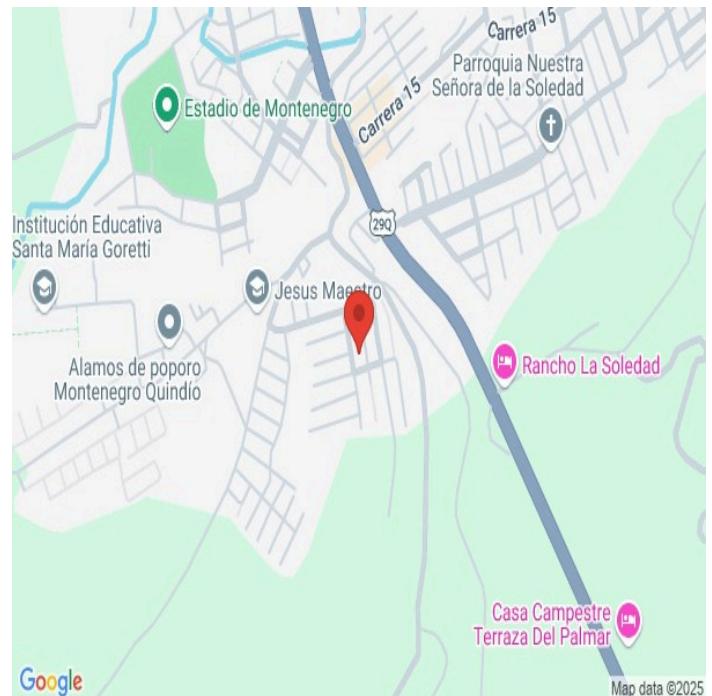
Latitud: 4.559764979516358

Longitud: -75.75100248164603

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4° 33' 35.1534''

Longitud: 75° 45' 3.6066''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN

FOTOS General

Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Inmueble Colindante



Inmueble Colindante



Fachada del Inmueble



FOTOS General

Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



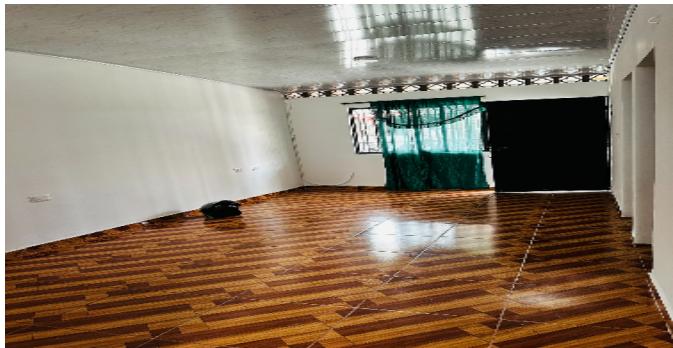
Puerta de entrada



Sala Comedor



Sala Comedor



Cocina



FOTOS General

Cocina



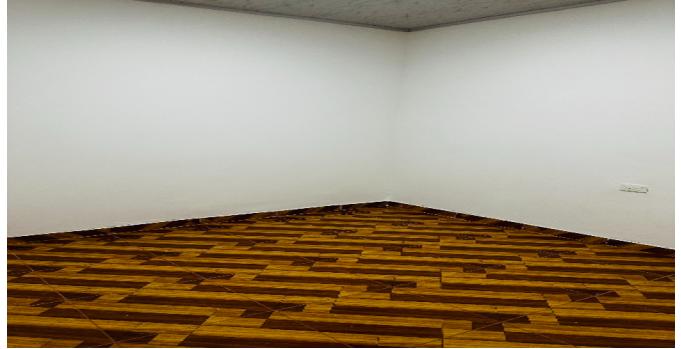
Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



Habitación 3



Habitación 4



Baño Social 1



Baño Social 1

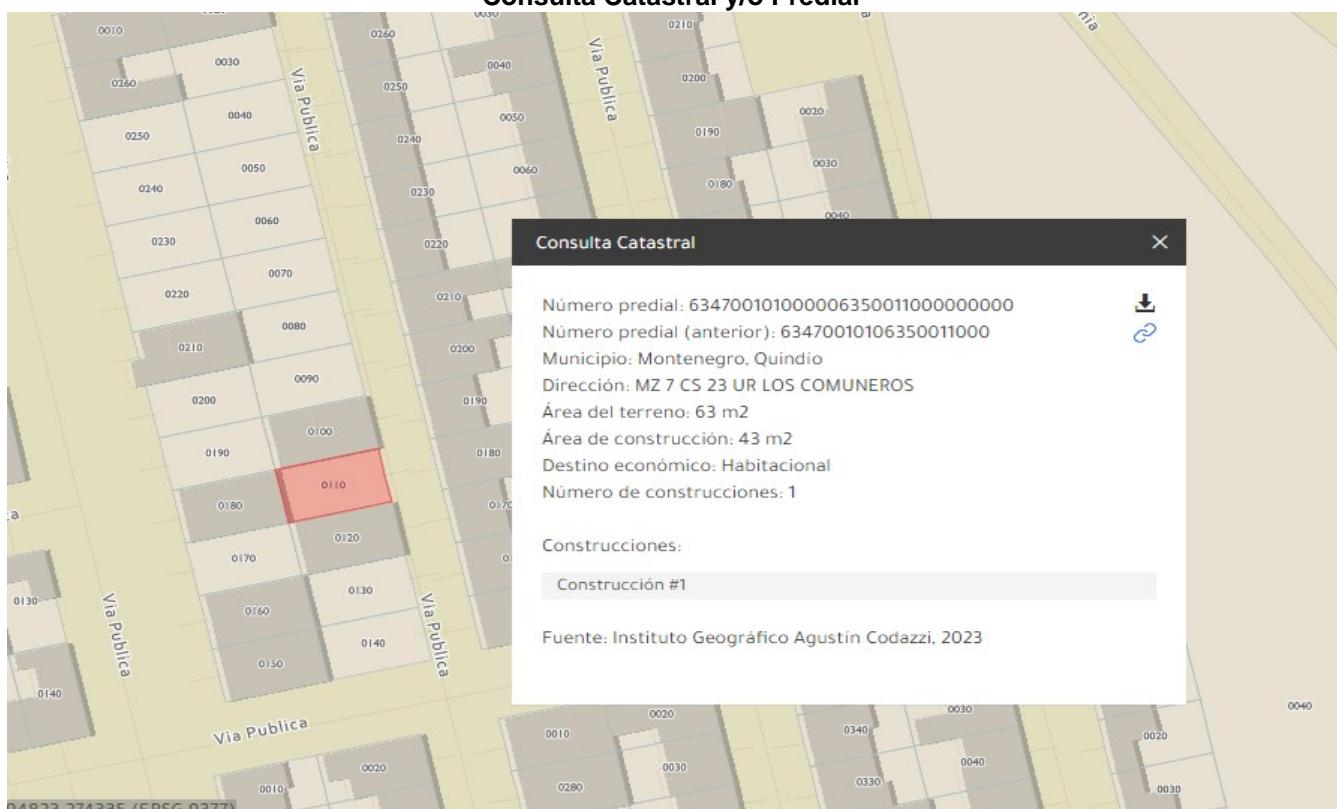


FOTOS General



CRUCE CARTOGRÁFICO

Consulta Catastral y/o Predial



Plano de Clasificación del suelo_ Urbano-Rural



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1097035368



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2503073795110054193

Nro Matrícula: 280-154983

Pagina 1 TURNO: 2025-280-1-23435

Impreso el 7 de Marzo de 2025 a las 10:21:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: MONTENEGRO VEREDA: CORRALES

FECHA APERTURA: 12-02-2002 RADICACIÓN: 2002-2451 CON: ESCRITURA DE: 04-02-2002

CODIGO CATASTRAL: 63470010106350011000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRF-

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 30 DE FECHA 29-01-2002 EN NOTARIA DE MONTENEGRO MANZANA 7 LOTE 23 CON AREA DE 10.50 MTS DE FONDO POR 6.00 MTS DE FRENTE CON AREA DE 63.00 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 63 CENTIMETROS: CUADRADOS: 0

COMPLEMENTACION·

1.)-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR TRANSFERENCIA DE DOMNIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE AMINISTRACION INMOBILIARIA QUE LE HICIERA,JORGE LUIS,FRANCISCO JAVIER,JUAN MANUEL,LUZ ALEIDA,LILIANA MARIA,BEATRIZ,ANA LUISA,MARIA HELENA,Y MARTHA LUCIA LOPEZ GONZALEZ POR ESCRITURA 3200 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2000 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 4 DE ENERO DEL 2001.---MARTHA LUCIA,LUZ ALEIDA,BEATRIZ,MAIA ELENA,JORGE LUIS,LILIANA MARIA,FRANCISCO JAVIER,JUAN MANUEL Y ANA LUISA LOPEZ GONZALEZ ADQUIRIERON 1/9 PARTE CADA UNO EN LA ADJUDICACION DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD HECHA CON LOPEZ GONZALEZ HERMANOS LIMITADA, POR VALOR DE \$49.197.000.00 POR ESCRITURA 657 DEL 6 DE ABRIL DEL 2000 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 7 DE ABRIL DEL 2000.--III.)--LOPEZ GONZALEZ HERMANOS LTDA. ADQUIRIO POR APORTE HECHO POR MARTHA LUCIA,LUZ ALEYDA,BEATRIZ,MARIA ELENA,LILIANA MARIA,FRANCISCO JAVIER,JUAN MANUEL, ANA LUISA LOPEZ GONZALEZ, JORGE LUIS LOPEZ POR ESCRITURA 2771 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1.991 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, POR VALOR DE \$7.200.000.00, POR ESCRITURA 2771 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1.991 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1.991.----IV.)-- MARTHA LUCIA,LUZ ALEYDA,BEATRIZ,MARIA ELENA,JORGE LUIS,LILIANA MARIA,FRANCISCO JAVIER,JUAN MANUEL Y ANA LUISA LOPEZ GONZALEZ AQUIRIERON CUOTAS DE \$522.862 Y \$132.582.444/1000 CADA UNO EN LA SUCESION DE ALEYDA GONZALEZ DE LOPEZ, POR VALOR DE \$5.926.000.00, POR ESCRITURA 948 DEL 5 DE ABRIL DE 1.991 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 22 DE ABRIL DE 1.991.--V.)--ALEYDA GONZALEZ DE LOPEZ ADQUIRIO POR COMPRA A RAFAEL LOPEZ GARCIA POR VALOR DE \$150.000.00 POR ESCRITURA 907 DEL 9 DE JULIO DE 1.964 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JULIO DE 1.964.--

DIRECCION DE INMUEBLES

Tipo Predio: URBANO

1) UR LOS COMUNEROS MZ 7 LT 23

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

280 - 13881

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-01-2001 Radicación: 2001-180

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2503073795110054193

Nro Matrícula: 280-154983

Página 2 TURNO: 2025-280-1-23435

Impreso el 7 de Marzo de 2025 a las 10:21:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACIÓN: LIMITACIÓN AL DOMINIO: 340 CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. X

A: LOPEZ GONZALEZ ANA LUISA CC# 24807554

A: LOPEZ GONZALEZ BEATRIZ CC# 25151391

A: LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER CC# 18411830

A: LOPEZ GONZALEZ JORGE LUIS CC# 7512994

A: LOPEZ GONZALEZ JUAN MANUEL CC# 18464466

A: LOPEZ GONZALEZ LILIANA MARÍA CC# 24806242

A: LOPEZ GONZALEZ LUZ ALEIDA CC# 24315420

A: LOPEZ GONZALEZ MARÍA HELENA CC# 24805888

A: LOPEZ GONZALEZ MARTHA LUCIA CC# 24313420

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**

ANOTACIÓN: Nro 002 Fecha: 04-02-2002 Radicación: 2002-2451

Doc: ESCRITURA 30 DEL 29-01-2002 NOTARIA DE MONTENEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACIÓN: OTRO: 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro 003 Fecha: 20-12-2002 Radicación: 2002-29373

Doc: ESCRITURA 687 DEL 30-08-2002 NOTARIA DE MONTENEGRO

VALOR ACTO: \$10,400,000

ESPECIFICACIÓN: MODO DE ADQUISICIÓN: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SUBSIDIADA POR EL FOREC Y LEY QUIMBAYA SE COMPROMETE A NO ENAJENAR EL INMUEBLE QUE HOY ADQUIERE ANTES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE INSTRUMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT# 8605251485

A: MOLANO ALVAREZ JORGE ELIECER CC# 4376812 X

A: ZULUAGA SILVA CLARENA MARÍA CC# 41948220 X

ANOTACIÓN: Nro 004 Fecha: 20-12-2002 Radicación: 2002-29373

Doc: ESCRITURA 687 DEL 30-08-2002 NOTARIA DE MONTENEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACIÓN: LIMITACIÓN AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLANO ALVAREZ JORGE ELIECER CC# 4376812 X

DE: ZULUAGA SILVA CLARENA MARÍA CC# 41948220 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2503073795110054193

Nro Matrícula: 280-154983

Página 3 TURNO: 2025-280-1-23435

Impreso el 7 de Marzo de 2025 a las 10:21:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: A FAVOR DE SI MISMOS

A: MOLANO ZULUAGA JORGE ANDRES

A: MOLANO ZULUAGA JUAN DAVID

A: Y EN FAVOR DE LOS HIJOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACIÓN: Nro 005 Fecha: 20-12-2002 Radicación: 2002-29456

Doc: ESCRITURA 4961 DEL 19-12-2002 NOTARIA 1 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 687 DE 30-08-2002 DE LA NOTARIA DE MONTENEGRO EN CUANTO A LA COMPARCENCIA DEL AGENTE OFICIOSO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MOLANO ALVAREZ JORGE ELIECER

CC# 4376812 X

A: ZULUAGA SILVA CLARENA MARIA

CC# 41948220 X

ANOTACIÓN: Nro 006 Fecha: 04-10-2021 Radicación: 2021-280-6-19702

Doc: OFICIO 757 DEL 01-10-2021 JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MONTENEGRO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA VERBAL - POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO - RADICADO 634704089001-2020-00026-00 -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORONDA DE TOBON MARIA ISABEL

CC# 42051820

DE: TOBON MEJIA ABELARDO ANTONIO

CC# 7498842

A: MOLANO ALVAREZ JORGE ELIECER

CC# 4376812 X

A: Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

A: ZULUAGA SILVA CLARENA MARIA

CC# 41948220 X

ANOTACIÓN: Nro 007 Fecha: 15-06-2023 Radicación: 2023-280-6-10270

Doc: RESOLUCION 179 DEL 08-06-2023 SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE MONTENEGRO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0971 CAMBIO CLASIFICACION DEL SUELO CONFORME AL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT 8900008581

ANOTACIÓN: Nro 008 Fecha: 03-08-2023 Radicación: 2023-280-6-13276

Doc: ESCRITURA 278 DEL 13-07-2023 NOTARIA UNICA DE MONTENEGRO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2503073795110054193

Nro Matrícula: 280-154983

Página 5 TURNO: 2025-280-1-23435

Impreso el 7 de Marzo de 2025 a las 10:21:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro 012 Fecha: 03-03-2025 Radicación: 2025-280-6-2591

Doc: ESCRITURA 63 DEL 27-02-2025 NOTARIA UNICA DE MONTENEGRO

VALOR ACTO: \$116,000,000

ESPECIFICACIÓN: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: TOBON ORONDA HUGO MARIO

CC# 18419792 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2023-280-3-577 Fecha: 21-06-2023

SE ACTUALIZA TIPO DE PREDIO, SI VALE ART 59 LEY 1579/2012.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-280-1-23435 FECHA: 07-03-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ


LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

REGISTRADOR PRINCIPAL

	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: EO-OD-24 Versión: Alcaldía Municipal de Montenegro Correspondencia enviada Fecha Elaboración: 03/10/2023 08:49:59 Fecha: 2023-03-11 10:03:57 Fecha Aprobación: 2023-03-11 10:03:57 Rincón (Contratista, Director) : Erika Haydee Triana Página: 1 de 1 Funcionarios remitentes: Beatriz Andrea Loaliza Hurtado (Profesional Especializado, Secretaría de Planeación) Cludadano: HUGO MARIO TOBON Clave: 130 Órgano: MUNICIPAL 2025RE1000006350011000000000 2025RE1000006350011000000000
		Alcaldía Municipal de Montenegro Correspondencia enviada 2023-03-11 10:03:57 2023-03-11 10:03:57 1 Beatriz Andrea Loaliza Hurtado (Profesional Especializado, Secretaría de Planeación) HUGO MARIO TOBON 130 2025RE1000006350011000000000 2025RE1000006350011000000000

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
CERTIFICA

Que revisado el acuerdo No. 004 de 31 Mayo de 2002, el predio ubicado en el Municipio de Montenegro, identificado con la ficha catastral urbana **No.010100006350011000000000** y con matrícula inmobiliaria **No. 280-154983** le corresponde la siguiente nomenclatura en el Municipio de Montenegro:

FICHA CATASTRAL N°	DIRECCION ACTUAL, BASE DE DATOS CATASTRAL 2025
010100006350011000000000	MZ 7 CS 23 UR LOS COMUNEROS
FICHA CATASTRAL N°	PROPIETARIO, BASE DE DATOS CATASTRAL 2025
010100006350011000000000	HUGO MARIO TOBON ORONDA
FICHA CATASTRAL N°	DIRECCION ACTUAL A APLICAR
010100006350011000000000	MZ 7 CS 23 UR LOS COMUNEROS

Observaciones: revisados los archivos base de datos y planos catastrales se concluye, que a la ficha catastral número **010100006350011000000000** le corresponde la siguiente nomenclatura **MZ 7 CS 23 UR LOS COMUNEROS**, base de datos catastral del Municipio de Montenegro.

EL PROPIETARIO(A) ES RESPONSABLE DE HACER LLEGAR A LAS DEPENDENCIAS COPIA DE ESTE DOCUMENTO, SOPORTE PARA PODER REALIZARSE DICHA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA.

NOTA: En la copia de la presente acta se adhieren y anulan estampillas, según el Decreto Nro. 01931 del 20 de diciembre de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTAN LAS TARIFAS DE LA ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025" por un valor de \$ 3.700.

La presente certificación se expide a petición del interesado y para validez se firma a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

BEATRIZ ANDREA LOALIZA HURTADO
Secretaria de Planeación.

PROYECTÓ Y ELABORÓ	Ana Elizabeth Sotelo Torres – Contratista Certificaciones	
REVISÓ	Beatriz Andrea Loaliza Hurtado – Secretaria de Planeación	
Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		





PIN de Validación: b1ab0a37



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 18468387, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-18468387.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
11 Abr 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b1ab0a37

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b1ab0a37

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicomercio y Animales

Alcance

- Semicomercio, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b1ab0a37



Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: ARMENIA, QUINDÍO

Dirección: CALLE 25 NORTE # 13 - 41 APTO 405-A

Teléfono: 3113323523

Correo Electrónico: arqivangarcia@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Arquitecto- La Universidad La Gran Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 18468387

El(la) señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b1ab0a37



PIN DE VALIDACIÓN

b1ab0a37

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Julio del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

Pago exitoso

Número de autorización 315202

Lunes, 22 de julio de 2024, 11:33:27 a. m.

Detalle

\$360.000

Valor Pagado

IVA incluído: \$0

Pago a: Portal Zona Pagos BBVA

Débito desde: Cuenta de Ahorros *1196

Descripción: AvalúoLosRosales

Fecha y hora inicio transacción 2024-07-22 11:31:23

NIT del comercio 860003020

Número de factura 7374500527

Código Único de Seguimiento 792940679

Dirección IP: 186.102.16.41

Referencia 1: 02

Referencia 2: 900441334

Referencia 3: 4290